

Entre el 2020 y 2021

Eliminación de barreras burocráticas por parte del Indecopi permitió generar un ahorro económico para las empresas de más de S/ 594 millones

- ✓ **Durante la Feria Expo Pyme 2021 de la CCL, la presidenta del Indecopi, Hania Pérez de Cuéllar, se comprometió a seguir apoyando la reactivación económica de las Mypes, identificando y eliminando las barreras burocráticas que limitan su crecimiento.**

La presidenta Ejecutiva del Indecopi, Hania Pérez de Cuéllar, afirmó que los pequeños y medianos empresarios “representan el motor de nuestro país”, y destacó el compromiso de la institución para continuar apoyando la reactivación económica de las Mypes peruanas golpeadas por la actual crisis sanitaria, identificando y eliminando aquellas barreras burocráticas que pueden limitar su crecimiento.

Durante su participación en la Feria Expo Pyme 2021, organizada por la Cámara de Comercio de Lima (CCL), informó que entre el 2020 y el 2021, el Indecopi eliminó e inaplicó 7376 barreras burocráticas ilegales o irracionales que afectaban, de manera general, a empresas y agentes económicos, generando un ahorro estimado total de S/ 594.33 millones de soles.

“En el 2020 se logró un ahorro de S/ 567,9 millones para las empresas y agentes económicos, y en lo que va del 2021 unos S/ 26,43 millones. Este es el impacto directo para las empresas y, al generar este ahorro, los emprendedores pueden reinvertir esta liquidez para generar más empleo”, detalló Pérez de Cuéllar, en base a datos de la Oficina de Estudios Económicos del Indecopi.

Barreras que afectaban a las Mypes

En cuanto a las barreras que afectaban solo a las micro y pequeñas empresas (Mypes), la funcionaria informó que el Indecopi eliminó e inaplicó 4379 barreras burocráticas ilegales o irracionales que involucraban a estas empresas, generando un ahorro económico estimado total de S/ 43.07 millones para estos emprendedores.

“La eliminación e inaplicación de barreras burocráticas que afectan a las Mypes permitió generarles un ahorro económico estimado de S/ 28.83 millones en el 2020 y de S/ 14,24 millones entre enero y mayo del 2021”, señaló.

“Si nos referimos solo a las barreras burocráticas eliminadas voluntariamente en favor de las Mypes, tras acciones preventivas iniciadas de oficio por el Indecopi ante las entidades estatales, estas suman 1585 barreras eliminadas a nivel nacional, de las cuales 592 corresponden a Lima y Callao, y 993 a regiones”, indicó la funcionaria.

Cabe aclarar que por “eliminación voluntaria de la barrera burocrática” debe entenderse la eliminación que efectúan las entidades estatales al derogar o modificar voluntariamente la barrera de la normativa que la contenía, tras actividades de oficio del Indecopi, tales como capacitaciones a funcionarios públicos y acciones de coordinación con las entidades, sin necesidad de aplicar ninguna sanción. Mientras que por “inaplicación de la barrera burocrática” debe entenderse que la barrera, si bien no ha sido eliminada, ya no puede aplicarse en virtud de un pronunciamiento emitido por un órgano resolutorio del Indecopi.

Pérez de Cuéllar precisó que los órganos resolutorios del Indecopi encargados de eliminar e inaplicar las barreras burocráticas son la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), que ve los casos de Lima, Callao y de las entidades del Gobierno Central en primera instancia; la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), que apoya a las Comisiones de las Oficinas Regionales (ORI) que resuelven casos de las diferentes regiones del país en primera instancia; y la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL), que dictamina los casos a nivel nacional en segunda instancia.

Investigaciones de oficio con incidencia en Mypes

Al referirse a la labor que realizan de oficio estos órganos resolutorios, destacó que, de enero de 2020 a mayo de 2021, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central del Indecopi ha realizado 116 investigaciones en Lima y Callao, vinculadas con actividades económicas de las Mype, tales como: tramitación de licencias de funcionamiento y reactivación económica en sectores como restaurantes, comercio y manufactura.

Entre las barreras burocráticas más frecuentes que son impuestas a las Mypes se encuentran las limitaciones y requisitos ilegales para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y autorización de anuncios publicitarios.

En el caso de las regiones, de enero de 2020 a mayo de 2021, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) ha realizado 22 investigaciones en los departamentos de Junín y Arequipa, vinculadas con actividades económicas de las Mype, tales como: comercio local (alojamientos, restaurantes, etc.), licencias de funcionamiento, anuncios publicitarios, entre otras.

Indicó, además, que entre las barreras burocráticas más frecuentes impuestas a las Mypes en las regiones se tienen las limitaciones, cobros y requisitos ilegales para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

Impacto sobre formalización y corrupción

En otro momento de su exposición, la presidenta del Indecopi se refirió al impacto que genera la eliminación de barreras burocráticas en la formalización de los trabajadores y en la corrupción. Así, sostuvo que, según el estudio “Efecto de la eliminación de barreras burocráticas municipales sobre la formalización del empleo independiente en el Perú”, “la eliminación de barreras burocráticas municipales impactaría positivamente en la formalización de los trabajadores independientes”.

Respecto al tema de la corrupción, enfatizó que la labor del Indecopi es muy importante, pues con la eliminación de barreras burocráticas “se restringe el margen donde se pueden generar situaciones de corrupción o que permiten la obtención de un beneficio económico injustificado”. Agregó que, de acuerdo con el Banco Mundial y diversos autores, existe “un nivel significativamente más alto de corrupción asociado con una mayor carga regulatoria”.

¿Cómo denunciar?

Finalmente, Pérez de Cuéllar invitó a los microempresarios a contactarse con el Indecopi cada vez que consideren que una entidad pública les está imponiendo barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, a fin de ayudarlos a gestionar su eliminación o inaplicación. Pueden denunciar la existencia de una presunta barrera burocrática a través de los siguientes canales de atención:



- **Email:** consultasbarreras@indecopi.gob.pe y barrerasregionales@indecopi.gob.pe
- **WhatsApp Antibarreras:** 913912611 – 967257695
- **Mesa de partes virtual:** <https://www.indecopi.gob.pe/mesadepartes>

Lima, 25 de junio de 2021

Glosario:

Barrera burocrática: requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros). Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley, o en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.